

Resolución Gerencial General Regional

No. 584 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

01 AGO 2024

VISTO: El Informe N° 138-2024/GOB.REG.-HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 3122701 y Reg. Exp. N° 2272646, el Informe N° 027-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-GRDE, el Informe N° 269-2024/GOB.REG.-HVCA/GRPPyAT-SGEPI, el Informe N° 297-2023/GOB.REG-HVCA/GRDE-SGPICI y la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva Fondo Concursable PROCOMPITE 2019 del Proyecto: "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Queso Fresco, Yogurt y Majar Blanco de la Asociación Multiusos Todos Unidos de Chanchahuasi (AMTUCHA), en el Centro Poblado Nuevo Amanecer de Chanchahuasi, Distrito de Chupamarca, Provincia de Castrovirreyna, Región Huancavelica", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, dispone que los Gobiernos Regionales autorizan iniciativas de apoyo a la competitividad productiva con la finalidad de mejorar la competitividad de cadenas productivas. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE), es una estrategia prioritaria del Estado que permite promover la ejecución de los planes de negocio, mediante el cofinanciamiento de adaptación, mejora o transferencia de tecnología, así como transferencia de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de Agentes Económicos Organizados (AEO), exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, la estrategia prioritaria del Estado de fomento de los planes de negocios consiste en la creación, ampliación o mejoramiento de negocios competitivos, rentables, sostenibles y ambientalmente saludables, de productores y otros agentes económicos organizados, mediante la mejora tecnológica y/o innovación, con el objeto de mejorar la competitividad y sostenibilidad, y así contribuir al desarrollo económico local y regional. La estrategia contempla el cofinanciamiento no reembolsable de las propuestas productivas mediante la transferencia de bienes y servicios de capital (infraestructura, maquinaria, equipos, además de los insumos, materiales y servicios relacionados a su instalación) en beneficio de los Agentes Económicos Organizados (AEO) exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de dicha organización; la iniciativa PROCOMPITE no hace entrega directa de dinero a los beneficiarios, ni cubre gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase; tampoco financia la adquisición de vehículos, ni la compra de terrenos;

Que, para cumplir con esta responsabilidad, en el marco de la Ley N° 29337 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-EF; mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 095-2019-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 06 de junio del 2019, el Gobierno Regional de Huancavelica asignó el presupuesto de S/ 20,000,000.00 (Veinte Millones con 00/100 Soles), para financiar las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 147-2020/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 05 de junio del 2020, se aprobó la Relación de Propuestas Productivas Ganadoras que recibieron cofinanciamiento del Fondo Concursable PROCOMPITE 2019, entre ellas, dentro de la Categoría A, la



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 584 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

01 AGO 2024

Asociación Multiusos Todos Unidos de Chanchahuasi (AMTUCHA), con la Propuesta Productiva: “Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Queso Fresco, Yogurt y Majar Blanco de la Asociación Multiusos Todos Unidos de Chanchahuasi (AMTUCHA), en el Centro Poblado Nuevo Amanecer de Chanchahuasi, Distrito de Chupamarca, Provincia de Castrovirreyna, Región Huancavelica”, con un presupuesto total de S/ 200,000.00 (Doscientos Mil con 00/100 Soles), cofinanciada por el Gobierno Regional de Huancavelica por el importe de S/ 154,245.00 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles) y por parte de la AEO el importe de S/ 45,755.00 (Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles);

Que, para dar inicio formal a la implementación de la propuesta productiva, con fecha 28 de agosto del 2020 se suscribe el Convenio de Cofinanciamiento PROCOMPITE N° 166-2020-GOB.REG.HVCA/GR, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Asociación Multiusos Todos Unidos de Chanchahuasi (AMTUCHA), en la que se encarga a la AEO la ejecución de la Propuesta Productiva: “Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Queso Fresco, Yogurt y Majar Blanco de la Asociación Multiusos Todos Unidos de Chanchahuasi (AMTUCHA), en el Centro Poblado Nuevo Amanecer de Chanchahuasi, Distrito de Chupamarca, Provincia de Castrovirreyna, Región Huancavelica”, así como se establecen los demás compromisos y responsabilidades de las partes;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 255-2023-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 19 de octubre del 2023, se aprueba la transferencia definitiva de bienes de los 18 planes de negocio del fondo concursable PROCOMPITE – 2019, dentro de ellos está la Propuesta Productiva: “Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Queso Fresco, Yogurt y Majar Blanco de la Asociación Multiusos Todos Unidos de Chanchahuasi (AMTUCHA), en el Centro Poblado Nuevo Amanecer de Chanchahuasi, Distrito de Chupamarca, Provincia de Castrovirreyna, Región Huancavelica”;

Que, mediante Informe N° 297-2023/GOB.REG-HVCA/GRDE-SGPICI, de fecha 29 de diciembre del 2023, el Sub Gerente de Promoción de Inversiones, Competitividad e Innovación, remite informe Técnico para su evaluación y aprobación del Informe de Liquidación de cierre de 18 planes de negocio ejecutados en el PROCOMPITE 2019-2022, de acuerdo a la Directiva N° 18-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI;

Que, luego de la evaluación de la Liquidación, mediante Informe N° 269-2024-GOB.REG.-HVCA/GRPPyAT-SGEPI, de fecha 13 de marzo del 2024, el Sub Gerente de Estudios de Pre Inversión, emite Opinión Favorable del Informe Técnico;

Que, estando a lo expuesto, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico mediante Informe N° 027-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDE, remite opinión favorable del Informe Técnico de los planes de negocio, otorgando conformidad para su aprobación vía acto resolutivo de la Propuesta Productiva del Proyecto: “Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Queso Fresco, Yogurt y Majar Blanco de la Asociación Multiusos Todos Unidos de Chanchahuasi (AMTUCHA), en el Centro Poblado Nuevo Amanecer de Chanchahuasi, Distrito de Chupamarca, Provincia de Castrovirreyna, Región Huancavelica”, la misma que ha sido elaborado por el Ing. Edwin Quispe Mendoza – Profesional de Campo IV.; y revisada por el Sub Gerente de Estudios de Pre Inversión los Expedientes de Liquidación de las Propuestas Productivas del PROCOMPITE 2019, quien otorga opinión favorable al Informe Técnico; en tal sentido, resulta pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

EJECUCIÓN

EJECUCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA

- ✓ **Fuente de financiamiento** : 05 recursos determinados
- ✓ **Rubro** : 18 Canon y Sobre canon
- ✓ **Modalidad de ejecución** : Administración directa.
- ✓ **Presupuesto programado** : S/ 154,245.00
- ✓ **Presupuesto asignado** : S/ 154,245.00

Resolución Gerencial General Regional

No. 584-2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica.

01 AGO 2024

- ✓ Presupuesto ejecutado : S/ 144,234.00
- ✓ Saldo no ejecutado : S/ 10,011.00
- ✓ Año presupuestal : 2022
- ✓ Ejecución presupuestal : 2022
- ✓ Meta presupuestal : 2020(541) 2021(386) 2022(261)

Resumen de la Ejecución Financiera

Descripción	Presupuesto Aprobado	Total de presupuesto Ejecutado	Saldo de balance final
Gastos por la adquisición de bienes y servicios	154,245.00	144,234.00	10,011.00

- ✓ La ejecución financiera de la propuesta productiva se realizó en el año 2020, 2021 y 2022, por el Gobierno Regional de Huancavelica con la implementación del servicio requerido en el plan de inversiones, según detalle adjunto.

Bienes adquiridos y servicios prestados por parte del Gobierno Regional de Huancavelica

Concepto	Unid. medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto financiado por el GORE
Mantenimiento del Local de la Planta Lechera (Año) (7*3 sótano y 7*6 primer piso).	Global	1	0	
CONDUCCION - manguera 4" (polietileno) HDP*100mts C-8	Rollo	23	1695.217391	38,990.00
Planta lechera (7*3 sótano y 7*6 primer piso)	Global	1	0	
Terrenos para pastos	Metro Cuadrado(m2)	400000	0	
Módulo de riego	Unidad	26	284.7692308	7,404.00
Cámara Rompe presión	Unidad	2	0	
CONDUCCION-Unión manguera-manguera HDPE 2" C-10	Unidad	30	180.1666667	5,405.00
CONDUCCON -Geo membrana 152 m2 x 1.5mm	Global	100	45	4,500.00
CONDUCCION- Manguera 2" (polietileno) HDP *100 mts PN-8	Rollo	30	420	12,600.00
Lira horizontal acero inoxidable	Unidad	1	0	
Balanza Eléctrica	Unidad	1	0	
Molde de queso de acero inoxidable	Unidad	10	35	350.00



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 584 - 2024 / GOB. REG. - HVCA / GGR

Huancavelica,

01 AGO 2024

Jabas para transporte de queso	Unidad	5	95	475.00
Mesa de trabajo de acero inoxidable	Unidad	1	2150	2,150.00
Lira horizontal acero inoxidable	Unidad	1	0	
Porongo PET MILK CANS x 30 Lts	Unidad	4	340	1,360.00
Prensa mecánica auto prensable	Unidad	1	0	
Empacadora al Vacío 02-300	Unidad	1	0	
Conservadora exhibidora x 178 Litros	Unidad	1	5500	5,500.00
Congeladora (200 Lt.)	Unidad	1	4000	4,000.00
Descremadora de leche eléctrica	Unidad	1	5000	5,000.00
Tina Quesera Rectangular 200 Litros	Unidad	1	0	
Vacas criollas semi mejorada.	Unidad	4	6000	24,000.00
Vacas en producción de raza mejorada	Unidad	4	6900	27,600.00
Asistente técnico de producción (elaboración de derivados lácteos) y Gestión Empresarial	Mes	1	0	
Asistente técnico contable	Mes	6	0	
Capacitación en producción y gestión empresarial	Mes	1	2000	2,000.00
Pasantías en experiencias exitosas	Global	1	0	
Cuajo	Caja	5	0	
Conservante para queso	Gramo(gr)	100	0	
Cloruro de sodio	Gramo(gr)	50	0	
Cultivo de Yogurt	Otros	10	0	
Sal	Unidad	30	0	
Esencias de durazno	Mililitro(ml)	50	0	
Colorante carmín	Mililitro(ml)	50	0	
Semilla de rye grass x 25 kg (s/. 15 por kilo)	Unidad	1	475	475.00
Semilla de trébol rojo x 25 kg (s/. 30.00 por kilo)	Unidad	1	625	625.00



Resolución Gerencial General Regional

No. 584 - 2024 / GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

01 AGO 2024

Leche Fresca	Litro(L)	2000	0	
Esencias de fresa	Mililitro(ml)	50	0	
Colorante bixin	Mililitro(ml)	12	0	
Semilla de alfalfa (Moapa 69) X 30 kg (s/.30.00 por kilo)	Unidad	2	900	1,800.00
Conservante para Yogurt	Gramo(gr)	50	0	
Esencias de mango	Mililitro(ml)	50	0	
Esencias de lúcumá	Mililitro(ml)	50	0	
OTROS GASTOS	Global	1	0	
TOTAL:				144,234.00
COFINANCIAMIENTO %				93.51 %

- ✓ De la ejecución de cofinanciamiento por parte del Gobierno Regional de Huancavelica, se ha determinado que el costo total asciende a S/ 144,234.00 (Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Treinta y Cuatro con 00/100 Soles), representando porcentualmente en 93.51%; teniendo un saldo balance final de S/ 10,011.00 (Diez Mil Once con 00/100 Soles) que representa porcentualmente un 6.49%; conforme a continuación se detalla:

Gastos por la adquisición de bienes y servicios (Presupuesto Aprobado)	S/ 154,245.00
Total Presupuesto Ejecutado (2022)	S/ 144,234.00
Saldo de Balance Final	S/ 10,011.00

Que, de lo expuesto precedentemente, corresponde aprobar la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del Proyecto: "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Queso Fresco, Yogurt y Majar Blanco de la Asociación Multiusos Todos Unidos de Chanchahuasi (AMTUCHA), en el Centro Poblado Nuevo Amanecer de Chanchahuasi, Distrito de Chupamarca, Provincia de Castrovirreyna, Región Huancavelica"; por lo que, se emite el presente acto resolutivo;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del Proyecto: "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Queso Fresco, Yogurt y Majar Blanco de la Asociación Multiusos Todos Unidos de Chanchahuasi (AMTUCHA), en el Centro Poblado Nuevo Amanecer de Chanchahuasi, Distrito de Chupamarca, Provincia de Castrovirreyna, Región Huancavelica", Fondo Concursable PROCOMPITE – 2019, ejecutada por la Asociación Multiusos Todos Unidos de Chanchahuasi (AMTUCHA), siendo el costo de inversión la suma de S/ 144,234.00 (Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Treinta y Cuatro con 00/100 Soles), importe



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 584 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

01 AGO 2024

que corresponde al aporte económico del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. - ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, elaborar el Informe del Cierre de la Propuesta Productiva, de acuerdo a lo establecido en la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y comunicar a la Unidad Técnica del PROCOMPITE de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, y a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL



DOCQ/mc